



DECRETO N° 1.524/1

LAJA, Mayo 11 de 2012.

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 711 de Alcalde (S) de fecha 24.10.08.
- 2.-Ord. N° 426 de Alcalde de fecha 10.07.09.
- 3.-D.A N° 661 de Alcalde de fecha 05.02.10.
- 4.-Min. Int. (Ord) N° 4479 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 23.12.10.
- 5.-D.A N° 840 de fecha 21.03.11, en que se llama a licitación pública.
- 6.-Publicación en portal mercado publico licitación N° 3735-10-LE11 de fecha 14.04.11.
- 7.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 8.-Acta de apertura de electrónica fecha 27.04.11.
- 9.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 25.05.11.
- 10.-D.A N° 1598 de fecha 30.05.11, en que se adjudica la licitación.
- 11.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 13.06.11.
- 12.-Firma de contrato entre la I. Municipalidad de Laja y al oferente ingeniería Servicio de Construcciones Ltda 29.06.11.
- 13.-D.A N° 1897 de fecha 29.06.11, en que se aprueba contrato.
14. D.A N° 2489 25.08.2011, designa cambio Inspección Técnica del Estudio.
15. Informe técnico N°1 contraparte Municipal de revisión anteproyecto, 21.10.2011 y correspondencia Unidad técnica ESSBIO-DROH y Unidad PMB SUBDERE Santiago.
16. Ord. N° 866 Solicita a SUBDERE modificación de Estudio indicado.
17. Carta aceptación término contrato de mutuo acuerdo por parte de Consultor.
18. Memo N° 231 al Sr. Alcalde solicitando dar curso a Resciliación de Contrato.
19. Resciliación de Contrato 07.12.2011.
- 20.- D.A 3792 de fecha 12.12.2012 que aprueba resciliación del contrato.
- 21.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 22.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución de garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.



DECRETO N° 1.524/1

LAJA, Mayo 11 de 2012.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÉSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la boleta de garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato de estudio denominado "Solución de A.P y Alc. A.S Localidad de Quiebrafrenos", Vale a la Vista N° 5355300, por un monto de \$2.400.000, tomada por la Empresa Ingeniería Servicios de Construcción Ltda. Rut 77.212.490-2 a favor de la I. Municipalidad de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

my ax
VFT/KSM/PMP/GSR/cmi

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- DOM
- SECPLAN



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE